



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

**Elaboración de Plan de Ruta y la Metodología
para la Formación de Competencias, utilizando
el Simulador de Entrenamiento de Operadores
(OTS) en los Operadores del Centro Regional de
Coordinación de Transacciones (CRCT)**

PC-2026-025



Contenido

SECCION I: CONDICIONES GENERALES.....	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. BASE LEGAL.....	4
SECCIÓN II: TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	5
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE DEL SERVICIO.....	6
3. PRODUCTOS ESPERADOS.....	6
4. REQUISITOS TÉCNICOS.....	7
5. REQUISITOS LEGALES.....	8
6. REQUISITOS FINANCIEROS.....	9
7. GARANTÍAS.....	9
7.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento.....	9
7.2 Instrumentos válidos.....	10
8. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA.....	10
9. FORMA DE PAGO.....	11
9.1 condiciones de pago.....	12
10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	12
11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.....	13
12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN.....	13
13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	13
14. OTRA INFORMACIÓN VITAL PARA EL PROCESO.....	14
Sección III. ANEXOS.....	15
1. Matriz de evaluación legal.....	15
2. Matriz de evaluación financiera.....	16



3.	Matrices de evaluación técnica	16
4.	Instrucciones bancarias EOR.....	21
5.	Modelo de Contrato.....	21
6.	Declaración Jurada.....	32
SECCION IV: FORMATO DE FIANZAS		33
	Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	33



SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES

El Mercado Eléctrico Regional (MER), integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, conforma junto con la Red de Transmisión Regional (RTR) el Sistema Eléctrico Regional (SER). El EOR coordina su planificación y operación bajo criterios técnicos y económicos, en coordinación con los Operadores de Sistemas y Mercados (OS/OM) de cada país. Sus funciones abarcan planeamiento operativo, seguridad operativa del sistema, predespacho y supervisión en tiempo real, asegurando calidad, confiabilidad y respuesta ante emergencias.

Para ello, el EOR cuenta con un sistema SCADA que recibe en tiempo real información clave del SER a través de los OS/OM. Como parte del proyecto de modernización del SCADA/EMS Regional, se incorporó un entorno de simulación OTS (Operator Training Simulator) para fortalecer la capacitación y entrenamiento de operadores.

Considerando que el simulador puede reproducir de manera realista las condiciones del sistema eléctrico regional, se elaboró un diagnóstico inicial y se identificó la necesidad de diseñar y programar sesiones de entrenamiento que permitan actualizar conocimientos, reforzar competencias técnicas y operativas, y preparar al personal para enfrentar escenarios de alto estrés en entornos controlados. Estas actividades contribuirán al desarrollo continuo en la aplicación de procedimientos, uso de herramientas, toma de decisiones asertivas y fortalecimiento de habilidades críticas para la operación en tiempo real.

Para desarrollar un programa de gestión de capacitación especializada dirigido los analistas de operación en tiempo real, resulta necesario estructurar adecuadamente los procesos y dotarlo de una metodología conforme a las funciones del EOR como operador regional. Considerando lo anterior se presentan los siguientes "Términos de Referencia para la Elaboración de Plan de Ruta y la Metodología para la Formación de Competencias, utilizando el Simulador de Entrenamiento de Operadores (OTS) en los Operadores del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT)".

2. BASE LEGAL



La base legal para el presente proceso la constituye el presente documento, así como el instructivo para la Adquisición de Bienes y Contratación de servicios del EOR, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.

SECCIÓN II: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las presentes especificaciones técnicas establecen los requerimientos mínimos indispensables para la contratación del servicio de **Elaboración de Plan de Ruta y la Metodología para la Formación de Competencias, utilizando el Simulador de Entrenamiento de Operadores (OTS) en los Operadores del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT).**

Estos requerimientos podrán complementarse con propuestas que incluyan mejoras tecnológicas o valor agregado, siempre que dichas mejoras no representen una modificación sustancial de lo solicitado en el presente documento.

ENTIDAD CONTRATANTE

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el “Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central”; aprobado en El Salvador mediante el Acuerdo Ejecutivo N.º 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, y ratificado mediante Decreto Legislativo N.º 207; y ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

1. OBJETIVO.

1. Establecer un proceso de mediano y largo plazo para estructurar el entrenamiento de los operadores mediante el simulador OTS que articule instructores, sesiones de simulación, perfil de puesto y herramientas metodológicas.



2. Asegurar la transferencia de conocimientos y el desarrollo de competencias críticas al personal de operación en tiempo real.
3. Diseñar e implementar una metodología para dar seguimiento a sesiones de entrenamiento en la que se simulen escenarios controlados, que permita la preparación del personal frente a situaciones críticas del sistema eléctrico regional.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

- 1) Aplicar mejores prácticas de centros de control que utilizan OTS, para el desarrollo de planes de trabajo y programas de capacitación específicos para: instructores, operadores y otro personal involucrado.
- 2) Definición de eventos de simulación y guía del instructor para la correcta conducción de las sesiones de entrenamiento especializado utilizando el simulador.
- 3) Estructurar las sesiones de entrenamiento para la ejecución de los ciclos de entrenamiento que sean pertinentes, propuesta de evaluación de la sesión y reportes de resultados del entrenamiento. Así como, visualizar como consolidar una unidad estructurada para el proceso de entrenamiento con el uso del OTS.
- 4) Revisión del perfil de puesto definido por el EOR, para instructores vinculados al uso del simulador.

Insumos que proporcionará el EOR

- 1) Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER).
- 2) Procedimientos y protocolos operativos del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT) del EOR.
- 3) Descriptor y perfil de puesto del Analista del OTS.
- 4) Cualquier otra información que el EOR tenga disponible, relacionada con el tema y que el consultor solicite.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Un informe preliminar y un informe final conforme a los objetivos y alcances de este documento, conteniendo como mínimo lo siguiente:

1. Proceso de entrenamiento de los operadores a mediano y largo plazo mediante



el uso del simulador OTS; articulando instructores, sesiones de simulación, perfil de puesto y metodología de entrenamiento.

2. Programas estructurados de capacitación basados en OTS para instructores, operadores y personal involucrado, orientados a la transferencia de conocimiento y desarrollo de competencias críticas.
3. Definición de eventos de simulación y guía del instructor que establezca los lineamientos operativos, metodológicos y administrativos para la correcta conducción de las sesiones de entrenamiento especializado utilizando el simulador OTS.
4. Estructura de sesiones de entrenamiento en simulador y propuesta de metodología de evaluación y reportes de resultados del entrenamiento.
5. Revisión y recomendaciones de oportunidades de mejora al perfil del instructor de OTS definido por el EOR, considerando competencias técnicas, operativas y pedagógicas conforme a mejores prácticas.
6. Propuesta de visualización para consolidar una unidad estructurada para el proceso de entrenamiento con OTS.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

LOS OFERENTES deben de cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Contar con un Consultor con título de Ingeniería Eléctrica, especialización y experiencia en sistemas eléctricos de potencia, considerando lo siguiente:
 - a. El Consultor actuará como responsable técnico ante el EOR y deberá mantener disponibilidad durante la ejecución de la consultoría para atención presencial, sesiones virtuales, comunicaciones electrónicas u otros medios que se requieran.
 - b. El Consultor deberá acreditar experiencia comprobada en centros de control de sistema eléctricos de potencia y en simuladores de entrenamiento para operadores mediante el uso de OTS.
 - c. Deberán presentarse el currículum vitae del Consultor, acompañado de la documentación que respalde la experiencia acreditada.
 - d. El mínimo de experiencia profesional exigido será de diez (10) años o más en sistemas eléctricos de potencia y en entrenamiento con simuladores OTS.



- e. En caso de requerirse la sustitución del Consultor durante la ejecución de la consultoría, esta deberá contar con la aprobación previa y expresa del EOR.
2. Se deberá indicar experiencia comprobada en estructuración de sesiones de entrenamiento con simulador, definición de eventos, diseño de metodologías de evaluación, reportes de entrenamiento y ejecución de programas de entrenamiento para operadores de sistemas eléctricos utilizando simuladores OTS.
3. Conocimiento práctico del funcionamiento de centros de control y de la operación de sistemas eléctricos de potencia, indicando la experiencia específica de estos
4. Experiencia en revisión de perfil de puesto (especialmente instructores) y en el diseño de programas de capacitación para operadores, instructores y personal involucrado.
5. Experiencia comprobada y sus referencias, en la dirección de al menos 2 consultorías similares.

5. REQUISITOS LEGALES

Este proceso está dirigido a: personas Jurídicas o consorcios.

Las personas Jurídicas o consorcios deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- iv. Documento de identidad personal del Representante Legal.
- v. Declaración Jurada firmada ante notario por el Representante Legal de la Sociedad o consorcio sobre la veracidad de la información proporcionada.
- vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.



Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen. EL CONTRATISTA adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador.

6. REQUISITOS FINANCIEROS

EL OFERENTE deberá presentar el **informe de auditoría a los estados financieros 2024, realizado por una firma de auditoría** autorizada por las autoridades competentes en su país de domicilio.

Con el objetivo de identificar el principio de negocio en marcha o que se den condiciones de una pérdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.

7. GARANTÍAS

7.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual.

En caso de prórroga del servicio, posterior al vencimiento del plazo inicial, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento por el valor anual del servicio prorrogado. En este caso, si ya existiese garantía a favor del EOR, EL OFERENTE deberá complementar el monto de la garantía o el EOR aplicará la retención al pago correspondiente.



En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

7.2 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- a) Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe.
- b) Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- c) Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

Para los casos de Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria del EOR, se adjunta en (Sección III. Anexo 4 la información correspondiente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El plazo de ejecución de la consultoría debe ser de 16 semanas (4 meses) considerando la visita técnica en sitio, sesiones virtuales, taller presencial para un total de 12 personas e informe final.

A partir de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá considerar lo siguiente:

1. Programar una visita técnica en la sede principal del EOR ubicada en colonia San Benito, avenida Las Magnolias N° 128, San Salvador y en las oficinas donde están instalados los equipos del OTS ubicadas en Diagonal Universitaria entre 25 calle poniente y 17 avenida norte, colonia Layco, San Salvador, con el fin de realizar un diagnóstico de la infraestructura actual del simulador de entrenamiento y que sirva de referencia para el inicio de la consultoría.
2. Para lo dispuesto en el inciso anterior, se deberán programar al menos dos días de visita para realizar ambas visitas a las instalaciones del EOR en horario hábil de 08:00 am a 5:00 pm.



3. Para la presentación del taller en sitio se debe de considerar 5 días hábiles (40 horas), por lo que EL OFERENTE debe de incluir todos sus gastos de viaje y alojamiento relacionados en la oferta para ambas visitas en sitio. El taller en sitio se realizará en instalaciones donde está ubicado el OTS.
4. Posterior al taller, EL OFERENTE debe presentar el informe preliminar a los 10 días calendario; EOR tendrá 10 días calendario para revisión y remisión de comentarios al OFERENTE y el OFERENTE tendrá 10 días calendario para presentar el informe final. El desarrollo de las sesiones virtuales debe ser coordinadas en conjunto con el instructor encargado del OTS y las presentaciones del documento preliminar y final podrá ser realizadas de forma remota.

Todos los documentos deberán estar escritos en idioma español y enviados por correo electrónico al delegado técnico establecido en el contrato para su aprobación.

9. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo con lo siguiente:

Primer pago: equivalente al 40% del monto total de la oferta, con base a la entrega del informe preliminar conforme a los objetivos y alcances definidos en este documento y demás documentos contractuales, lo cual será revisado y aprobado por el EOR.

Segundo pago: equivalente al 60% del monto total de la oferta, posterior a la aprobación del informe final por parte del EOR, con base a los objetivos y alcances de este documento y demás documentos contractuales, lo cual será revisado y aprobado por el EOR.

Cada pago se efectuará, posterior a la presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del delegado técnico de los informes que correspondan. Así como, el cumplimiento de los demás trámites administrativos requeridos por el EOR.

El OFERENTE podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.



9.1 condiciones de pago

- i. La empresa contratada, presentará al EOR la factura comercial según corresponda.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido EL CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. Para el caso de LOS OFERENTES no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

10. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará bajo el **método de evaluación combinado**, mediante el cual el Ente Operador Regional (EOR) verificará que las ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos Técnicos, Financieros y superen los 80 puntos en la evaluación Legal serán consideradas en la Evaluación Económica para el EOR, y se recomendará la adjudicación de la oferta más económica para el EOR.

Aquellas ofertas que presenten desviaciones sustanciales o que no cumplan con los requisitos obligatorios serán descalificadas.

El Contrato se adjudicará a EL OFERENTE, cuya oferta haya superado la evaluación legal, financiera, cumpla con la evaluación técnica habiendo alcanzado un puntaje técnico



igual o mayor a los 80 puntos y sea la más conveniente a los intereses económicos del EOR.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El EOR podrá declarar desierto el presente proceso de licitación bajo las siguientes circunstancias, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los oferentes:

1. Incumplimiento de las Bases de Licitación o Términos de Referencia: Cuando las ofertas recibidas tengan incumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación o en los Términos de Referencia del EOR.
2. Propuesta superior al presupuesto asignado: Cuando los valores de las ofertas recibidas superen el presupuesto asignado para el proceso correspondiente, y se haya realizado previamente el proceso de negociación de ofertas y aun excediere el presupuesto asignado.
3. No cumplir el número mínimo requerido de ofertas: Cuando en el proceso de compras no se hayan recibido a la fecha y hora límite señalada el número mínimo de ofertas según la modalidad de contratación.

12. MECANISMO DE CONTRATACIÓN

El mecanismo de contratación será mediante la suscripción de un contrato entre EL CONTRATISTA y el EOR, el cual formalizará la relación jurídica entre las partes.

Como marco de referencia, EL OFERENTE podrá consultar un borrador del contrato en la Sección III. numeral 5. *MODELO DE CONTRATO*. Este documento no es definitivo ni constituye su versión final, ya que será ajustado conforme a los términos y condiciones adjudicados en el presente proceso.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo límite para la presentación de la oferta será el indicado en el correo electrónico mediante el cual se remita la solicitud. La oferta puede ser presentadas de dos (2) formas:



- 1- En las oficinas del EOR, ubicada en Colonia San Benito, Av. Las Magnolias No. 128, San Salvador.
- 2- Enviar al correo electrónico licitaciones@enteoperador.org.

Para ambas EL OFERENTE deberá asegurarse de recibir una confirmación de entrega.

14. OTRA INFORMACIÓN VITAL PARA EL PROCESO.

A. Conformación de comité de evaluación de ofertas

- i. El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
- ii. La Comisión de Evaluación analizará exclusivamente las propuestas con base en su cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada OFERENTE.
- iv. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá a LOS OFERENTES, por ningún motivo, considerando que es parte de la documentación del expediente.
- v. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de LOS OFERENTES.
- vi. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el presente proceso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estos Términos o exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este proceso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por LOS OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

B. Errores u omisiones Subsanales

Para el presente proceso se considerará subsanable lo establecido en la Sección II. Términos de Referencia: 5. Requisitos Legales y 6. Requisitos Financieros, también serán subsanales los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la Sección II del presente documento.



Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, y deberán ser presentadas en un plazo razonable que será estipulado por el EOR. Quedará a discreción de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes y respuestas se harán por escrito. Durante el proceso de evaluación, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo el precio total ofertado, salvo aclaración escrita de EL OFERENTE a solicitud de la CEO.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Se considerará un documento subsanable aquel que, en caso de presentar errores, omisiones o inconsistencias, puede ser corregido o completado dentro del plazo establecido en el proceso de licitación, sin que ello implique la descalificación de EL OFERENTE.

Sección III. ANEXOS

1. Matriz de evaluación legal

Formulario 1.

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.		
ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).		



iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.		
iv. Documento de identidad personal del Representante Legal.		
v. Declaración Jurada firmada ante notario por el Representante Legal de la Sociedad o consorcio sobre la veracidad de la información proporcionada.		
vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.		

2. Matriz de evaluación financiera

Formulario 2.

Aspectos Evaluados	Nombre del Oferente	
	Cumple	No cumple
i. Informe de auditoría estados financieros 2024, que permita identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una pérdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador. Entre los criterios a evaluar son: Informe de Auditoría: Emitido por firma externa legalmente autorizada en El Salvador o en su país de origen. Ratios Financieros: -Liquidez corriente (mínimo 1.5). -Endeudamiento total (máximo 60%). -Patrimonio positivo. -Capital de Trabajo Neto: Debe ser positivo.		

3. Matrices de evaluación técnica



El total de puntos para los criterios técnicos es de 100 puntos y el puntaje mínimo requerido para calificar es de 80 puntos. Si no cumple con la información solicitada se le asignará 0 puntos.

Formulario 3.

Aspectos Evaluados	Puntaje		Nombre del Oferente
	Máximo	Mínimo Aceptable	Puntaje Obtenido
1. Requisitos técnicos del consultor	35 puntos	30 puntos	
1.1. Experiencia comprobada en programas de entrenamiento especializado para operadores con simulador OTS. Asignación de puntaje: 20 puntos: 10 años o más de experiencia. 18 puntos: 6 a \leq 9 años. 10 puntos: 3 a $<$ 6 años. 5 puntos: 1 a $<$ 3 años. 0 puntos: menos de 1 año o no comprobable.	20	18	
1.2. Experiencia comprobada en centro de control y operación de tiempo real de sistemas eléctricos de potencia. Asignación de puntaje: 10 puntos: 10 años o más de experiencia. 8 puntos: 6 a \leq 9 años. 5 puntos: 3 a $<$ 6 años. 3 puntos: 1 a $<$ 3 años. 0 puntos: menos de 1 año o no comprobable.	10	8	
1.3. Experiencia comprobada en elaboración de perfil de puesto para instructores de OTS y programas de capacitación para operadores e instructores.	5	4	



<p>Asignación de puntaje: 5 puntos: 3 o más proyectos similares. 4 puntos: 2 proyectos. 3 puntos: 1 proyecto. 0 puntos: ninguno comprobable.</p>			
--	--	--	--

Formulario 4.

Aspectos Evaluados	Puntaje		Nombre del Oferente
	Máximo	Mínimo Aceptable	Puntaje Obtenido
2. Plan de trabajo	25 puntos	20 puntos	
<p>2.1. Claridad y coherencia del plan de trabajo.</p> <p>Asignación de puntaje: 10 puntos: Plan integral con fases, actividades, productos, responsables, cronograma detallado y lógica metodológica clara. 8 puntos: Incluye fases, actividades, productos y coherencia general. 5 puntos: Incluye actividades generales sin articulación clara. 0 puntos: Plan incompleto o inconsistente.</p>	10	8	
<p>2.2. Alineación con los objetivos y alcances definidos; Debe evidenciarse trazabilidad entre objetivos, alcance y productos.</p> <p>Asignación de puntaje: 10 puntos: Presenta matriz o cuadro de correspondencia entre objetivos, alcances y los productos esperados. 8 puntos: Describe alineación de forma narrativa sin matriz. 5 puntos: Alineación parcial. 0 puntos: No demuestra alineación.</p>	10	8	



<p>2.3. Tiempo asignado a cada actividad con su fecha de inicio y finalización.</p> <p>Asignación de puntaje: 5 puntos: Cronograma con actividades, fechas de inicio y fin, duración y secuencia lógica. 4 puntos: Cronograma con fechas generales sin relación clara con productos. 3 puntos: Cronograma global sin detalle de actividades. 0 puntos: No presenta cronograma.</p>	5	4	
--	---	---	--

Formulario 5.

Aspectos Evaluados	Puntaje		Nombre del Oferente
	Máximo	Mínimo Aceptable	Puntaje Obtenido
3. Plazo de ejecución	20 puntos	15 puntos	
<p>3.1. Cumplimiento del plazo requerido en este documento.</p> <p>Asignación de puntaje: 10 puntos: El plazo propuesto es igual o menor al plazo máximo requerido. 8 puntos: El plazo excede hasta un 10% el plazo máximo requerido. 5 puntos: El plazo excede hasta entre 10% y 20% el plazo máximo requerido. 0 puntos: El plazo excede en más del 20% el plazo máximo requerido.</p>	10	8	
<p>3.2. Coherencia entre actividades, productos esperados y cronograma propuesto.</p> <p>Asignación de puntaje: 10 puntos: Existe correspondencia clara entre cada producto esperado y actividades</p>	10	7	



<p>específicas en el cronograma, con secuencia lógica y tiempos técnicamente razonables. 7 puntos: La correspondencia es parcial o presenta leves inconsistencias en secuencia o tiempos. 4 puntos: Existen inconsistencias relevantes entre actividades y productos o tiempos insuficientes/excesivos. 0 puntos: El cronograma no guarda relación con los productos esperados o es técnicamente inviable.</p>			
--	--	--	--

Formulario 6.

Aspectos Evaluados	Puntaje		Nombre del Oferente
	Máximo	Mínimo Aceptable	Puntaje Obtenido
4. Referencias y experiencia de la empresa	20 puntos	15 puntos	
<p>4.1. Proyectos similares ejecutados en los últimos 10 años.</p> <p>Asignación de puntaje: 10 puntos: 3 o más proyectos. 8 puntos: 2 proyectos. 5 puntos: 1 proyecto. 0 puntos: ninguno.</p>	10	8	
<p>4.2. Experiencia de la empresa en sistemas eléctricos de potencia y entrenamiento con OTS.</p> <p>Asignación de puntaje: 10 puntos: Acredita 2 o más proyectos específicos en sistemas eléctricos de potencia relacionados con entrenamiento o uso de simuladores OTS. 7 puntos: Acredita 1 proyecto específico.</p>	10	7	



0 puntos: No acredita proyectos específicos.			
--	--	--	--

4. Instrucciones bancarias EOR

NOMBRE: ENTE OPERADOR REGIONAL

BANCO: Banco América Central

NUMERO DE CUENTA: 200216844

TIPO DE CUENTA: Corriente

5. Modelo de Contrato

Elaboración de Plan de Ruta y la Metodología para la Formación de Competencias, utilizando el Simulador de Entrenamiento de Operadores (OTS) en los Operadores del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT)

Nosotros, por una parte, _____, (generales de ley), en mi carácter de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del **ENTE OPERADOR REGIONAL**, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores de El Salvador y ratificado a través del Decreto Legislativo N.º 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, domiciliada en El Salvador y debidamente inscrita en el SICA, y que en el transcurso de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" o "**EOR**" y por la otra parte, _____ (generales de ley), que en el transcurso de este acto se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido en formalizar mediante este documento la contratación de los "Elaboración de Plan de Ruta y la Metodología para la Formación de Competencias, utilizando el Simulador de Entrenamiento de Operadores (OTS) en los Operadores del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT)", de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera. – OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones en las que se brindará el servicio de consultoría para la "Elaboración de Plan de Ruta y la Metodología para la



Formación de Competencias, utilizando el Simulador de Entrenamiento de Operadores (OTS) en los Operadores del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT)", para lo cual EL CONTRATISTA deberá:

- 1) Elaborar un proceso de mediano y largo plazo para estructurar el entrenamiento de los operadores mediante el simulador OTS que articule instructores, sesiones de simulación, perfil de puesto y herramientas metodológicas;
- 2) Asegurar la transferencia de conocimientos y el desarrollo de competencias críticas al personal de operación en tiempo real; y,
- 3) Diseñar e implementar una metodología para dar seguimiento a sesiones de entrenamiento en la que se simulen escenarios controlados, que permita la preparación del personal frente a situaciones críticas del sistema eléctrico regional.

Por su parte, EL CONTRATANTE deberá cancelar los montos correspondientes por los servicios de consultoría brindados. Lo anterior, sin perjuicio del resto de obligaciones que se establezcan en el presente contrato.

Segunda. – ALCANCE DEL CONTRATO

Alcance del servicio que brindará EL CONTRATISTA:

- 1) Aplicar mejores prácticas de centros de control que utilizan OTS, para el desarrollo de planes de trabajo y programas de capacitación específicos para: instructores, operadores y otro personal involucrado.
- 2) Definición de eventos de simulación y guía del instructor para la correcta conducción de las sesiones de entrenamiento especializado utilizando el simulador.
- 3) Estructurar las sesiones de entrenamiento para la ejecución de los ciclos de entrenamiento que sean pertinentes, propuesta de evaluación de la sesión y reportes de resultados del entrenamiento. Así como, visualizar como consolidar una unidad estructurada para el proceso de entrenamiento con el uso del OTS.
- 4) Revisión del perfil de puesto definido por el EOR, para instructores vinculados al uso del simulador.



Por su parte, EL CONTRATANTE proporcionará los siguientes insumos:

- 1) Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER).
- 2) Procedimientos y protocolos operativos del Centro Regional de Coordinación de Transacciones (CRCT) del EOR.
- 3) Descriptor y perfil de puesto del Analista del OTS.
- 4) Cualquier otra información que el EOR tenga disponible, relacionada con el tema y que el consultor solicite.

Tercera. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán:

- 1) Anexo 1: Oferta de EL CONTRATISTA para la gestión PC-2026-025
- 2) Anexo 2: Documentos gestión de contratación No. PC-2026-025

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguientemente los demás documentos listados.

Cuarta. – LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El CONTRATISTA podrá prestar los servicios profesionales de consultoría de forma virtual, utilizando los medios tecnológicos que resulten necesarios para su adecuada ejecución, con las siguientes excepciones:

- 1) EL CONTRATISTA realizará visita técnica en la sede principal del EOR ubicada en colonia San Benito, avenida Las Magnolias n.º 128, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. Y también realizará una vista técnica en las oficinas donde están instalados los equipos del OTS ubicadas en Diagonal Universitaria entre 25 calle poniente y 17 avenida norte, colonia Layco, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

Para lo dispuesto en el inciso anterior, se deberán programar al menos dos días de visita para realizar ambas visitas a las instalaciones del EOR en horario hábil de 08:00 am a 5:00 pm.



- 2) EL CONTRATISTA desarrollará un taller en sitio, el cual se realizará en 5 días hábiles (40 horas) en las instalaciones donde está ubicado el OTS.

Quinta. – PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES A ENTREGAR

EL CONTRATISTA deberá entregar un informe preliminar y un informe final conforme a los objetivos y alcances del presente contrato, conteniendo como mínimo lo siguiente:

- 1) Proceso de entrenamiento de los operadores a mediano y largo plazo mediante el uso del simulador OTS; articulando instructores, sesiones de simulación, perfil de puesto y metodología de entrenamiento.
- 2) Programas estructurados de capacitación basados en OTS para instructores, operadores y personal involucrado, orientados a la transferencia de conocimiento y desarrollo de competencias críticas.
- 3) Definición de eventos de simulación y guía del instructor que establezca los lineamientos operativos, metodológicos y administrativos para la correcta conducción de las sesiones de entrenamiento especializado utilizando el simulador OTS.
- 4) Estructura de sesiones de entrenamiento en simulador y propuesta de metodología de evaluación y reportes de resultados del entrenamiento.
- 5) Revisión y recomendaciones de oportunidades de mejora al perfil del instructor de OTS definido por el EOR, considerando competencias técnicas, operativas y pedagógicas conforme a mejores prácticas.
- 6) Propuesta de visualización para consolidar una unidad estructurada para el proceso de entrenamiento con OTS.

Sexta. – PLAZO

El plazo de ejecución de la consultoría será de 16 semanas (4 meses) considerando la visita técnica en sitio, sesiones virtuales, taller presencial para un total de 12 personas e informe final.

A partir de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá:

- 1) Programar una visita técnica en la sede principal del EOR ubicada en colonia San Benito, avenida Las Magnolias N° 128, San Salvador y en las oficinas donde están instalados los equipos del OTS ubicadas en Diagonal Universitaria entre 25 calle poniente y 17 avenida norte, colonia Layco, San Salvador, con el fin de realizar un diagnóstico de la infraestructura actual del simulador de



entrenamiento y que sirva de referencia para el inicio de la consultoría.

Para lo dispuesto en el inciso anterior, se deberán programar al menos dos días de visita para realizar ambas visitas a las instalaciones del EOR en horario hábil de 08:00 am a 5:00 pm.

- 2) Presentar el taller en sitio, el cual se desarrollará en 5 días hábiles (40 horas) y se realizará en instalaciones donde está ubicado el OTS.
- 3) Posterior al taller, EL CONTRATISTA deberá presentar el informe preliminar a los 10 días calendario; EL CONTRATANTE tendrá 10 días calendario para revisión y remisión de comentarios a EL CONTRATISTA y EL CONTRATISTA tendrá 10 días calendario para presentar el informe final. El desarrollo de las sesiones virtuales debe ser coordinadas en conjunto con el instructor encargado del OTS y las presentaciones del documento preliminar y final podrá ser realizadas de forma remota.

Todos los documentos deberán estar escritos en idioma español y enviados por correo electrónico al delegado técnico establecido en el contrato para su aprobación.

Séptima. – MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y CONDICIONES DE PAGO

1) MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma de _____ dólares de los Estados Unidos de América, USD _____.

2) PAGOS A EFECTUAR Y CONDICIONES DE PAGO

a) PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del servicio será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo con lo siguiente:

Primer pago: equivalente al 40% del monto total del contrato, con base a la entrega del informe preliminar conforme a los objetivos y alcances definidos en el presente contrato y demás documentos contractuales, lo cual será revisado y aprobado por EL CONTRATANTE.



Segundo pago: equivalente al 60% del monto total del contrato, posterior a la aprobación del informe final por parte de EL CONTRATANTE, con base a los objetivos y alcances de este documento y demás documentos contractuales, lo cual será revisado y aprobado por EL CONTRATANTE.

Cada pago se efectuará, posterior a la presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del delegado técnico de los informes que correspondan. Así como, el cumplimiento de los demás trámites administrativos requeridos por EL CONTRATANTE.

b) CONDICIONES DE PAGO

- i. EL CONTRATISTA, presentará al EOR la factura comercial según corresponda.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido EL CONTRATISTA a satisfacción y conformidad de EL CONTRATANTE.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de EL CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al EOR.
- vi. EL CONTRATANTE dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. En el caso de que EL CONTRATISTA no estuviere domiciliado en El Salvador, EL CONTRATANTE aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

Octava. – CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo con las mejores prácticas y normas



profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales con relación al alcance del contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Novena. – GARANTÍAS

1) Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

EL CONTRATISTA deberá presentar al EOR, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por la suma de _____ dólares de los Estados Unidos de América, USD _____.

La validez de dicha garantía deberá extenderse por al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización del plazo contractual.

En caso de prórroga del servicio, posterior al vencimiento del plazo inicial, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento por el valor anual del servicio prorrogado. En este caso, si ya existiese garantía a favor del EOR, EL CONTRATISTA deberá complementar el monto de la garantía o el EOR aplicará la retención al pago correspondiente.

En caso de incumplimiento contractual, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

2) Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para este contrato, los siguientes:

- a) Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe.
- b) Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- c) Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.



Décima. – ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

1) Delegado técnico de EL CONTRATANTE:

EL CONTRATANTE designa a _____, como delegado técnico. La función del delegado técnico es representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración técnica de este contrato.

2) Delegado técnico de EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA designa a _____, como delegado técnico. La función del delegado técnico es representar a EL CONTRATISTA ante el EOR en la administración técnica de este contrato.

Décimo primera. – CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia técnica entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

EL CONTRATANTE:

Ente Operador Regional

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, No. 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Correspondencia Técnica:

XX

Correspondencia General:

XX

EL CONTRATISTA:

Correspondencia General:

XXX email: **XX**

Cargo:

Décimo segunda. – CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA reconoce y acepta que es propiedad de EL CONTRATANTE toda información que llegare a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión del servicio contratado y se obliga a no revelarlos; esta obligación se extiende a



información que fuere propiedad de terceros y que esté relacionada con la prestación del servicio producto de este contrato.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad será causa de terminación inmediata del contrato y hará responsable a EL CONTRATISTA de los daños y perjuicios, directos e indirectos que ocasionen, sin perjuicio de las responsabilidades penales que hubiere involucradas.

Las obligaciones previstas en esta cláusula permanecerán en vigor después de la finalización del contrato, por un período de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

Décimo tercera. – DOMICILIO

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

Décimo cuarta. – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.



Décimo quinta. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad total de EL CONTRATISTA por los daños y perjuicios que surjan, se relacionen o resulten del Contrato, tendrá como límite máximo (incluyendo las penalidades, extra-costos, mayores costos, retenciones y garantías bancarias, de haberlas) el cien por ciento (100%) del valor total del Contrato.

Décimo sexta. – CAMBIO DE LEYES, REGLAMENTOS, LEGISLACIÓN Y CONDICIONES EN GENERAL

En el evento de que tuviera lugar cualquier modificación a leyes, reglas, reglamentos, permisos, licencias y/o condiciones establecidas para el desarrollo del Contrato, posterior a la suscripción del mismo, y que tengan un efecto en los costos o riesgos de las Partes, entonces éstas deberán efectuar de mutuo acuerdo los ajustes equitativos correspondientes a los términos del Contrato que se vean afectados directamente por el cambio.

Décimo séptima. – ENMIENDA AL CONTRATO

Cualquier enmienda que desee hacerse al presente contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas partes.

Décimo octava. – CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN

En todo lo que lo contradiga, el presente contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las partes entre sí.

Décimo novena. – CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte de este, sin el consentimiento previo por escrito de EL CONTRATANTE.

Vigésimo. – PARTICIPACIÓN DEL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios de EL CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Vigésimo primera. – FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar al CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato.

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito a EL CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Vigésimo segunda. – RECEPCIÓN FINAL

La recepción final se realizará luego de haberse recibido por parte de EL CONTRATISTA todos los servicios y productos objeto de este contrato, por medio de la aprobación de parte de la delegada técnica designada por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción; superada esta fase, se procederá con el finiquito del contrato.

Vigésimo tercera. – VIGENCIA

Este contrato entrará en vigor a partir de la firma de las partes.

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder de EL CONTRATANTE y el otro en poder de EL CONTRATISTA.



6. Declaración Jurada

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil veintiséis. Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar del domicilio generales de completas) _____ en representación de _____ y ME DICE:

Que con el objeto de participar del proceso competitivo PC-202X-0XX para (Nombre del proceso competitivo al que está participando), BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: 1). - Declaro haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos contractuales; 2) declaro que toda la información proporcionada en la oferta presentada en el marco del proceso competitivo PC-202X-0XX es veraz; y 3). - el suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso competitivo sobre contratación de (Nombre del proceso competitivo al que está participando), señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Oferente

Notario



SECCION IV: FORMATO DE FIANZAS

Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,

San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

Fecha: [indique la fecha] **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.--**

Se nos ha informado que [indique el nombre o razón social] (en adelante denominado "EL CONTRATISTA") ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha [indique la fecha] con su entidad para la " _____ " en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],¹ la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONTRATISTA está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).



Acta que nos será proporcionada, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.